

DECRETO ALCALDICIO N° 2939 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 30 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1988 de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para Adquisición Servicio de Catering Ceremonia Premiación a Deportistas Destacados, Talleres Deportivos Municipales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-305-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **DEBORA ORELLANA BECERRA, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.535.100 IVA INCLUIDO.** En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos y se ajusta al presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para Adquisición Servicio de Catering Ceremonia Premiación a Deportistas Destacados, Talleres Deportivos Municipales. Al proveedor **DEBORA ORELLANA BECERRA, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.535.100 IVA INCLUIDO.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVAM/CMAB/MAVS/HUS/LMA/lma

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)